

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136

MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1186/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a D./Dña. JOSE ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra la empresa JOSE ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ y siendo parte FOGASA, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo de CONDENAR Y CONDENO a la demandada a abonar a la actora la suma de 1.180,68 euros por los conceptos de su demanda, más el 20% de recargo por mora.

En cuanto a FOGASA habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndole saber que frente a la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias, de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. JOSE ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a trece de noviembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/39.496/17)

